

LEY Nº 994

LEY DE 4 DE ABRIL DE 1988

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

TERMINAL TERRESTRE EN MONTERO.

Declárese de urgente necesidad su construcción.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1º.-

Declárese de urgente prioridad nacional, utilidad y necesidad públicas la construcción de una moderna terminal terrestre de transporte público en la ciudad de Montero, capital de la provincia Obispo Santiesteban del departamento de Santa Cruz.

ARTICULO 2º.

Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Montero gestionar ante los organismos nacionales o internacionales el financiamiento necesario para la construcción de la obra citada en el artículo primero.

ARTICULO 3º.-

La H. Alcaldía Municipal de Montero dotará los terrenos adecuados y necesarios donde se ejecutará la construcción de la mencionada obra.

ARTICULO 4º.-

Autorízase al H. Consejo Municipal de la ciudad de Montero, convocar a concurso de acuerdo a normas legales en vigencia, para la elaboración del proyecto, así como para la ejecución de la obra.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho años.

Fdo. H. Ciro Humboldt Barrero.- PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Willy Vargas Vacaflor.- PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. Alfredo Cuellar Vargas.- SENADOR SECRETARIO.- H. Jaime Villegas Durán.- SENADOR SECRETARIO.- H. Fernando Kieffer G..- DIPUTADO SECRETARIO.- H. Gonzalo Simbrón García.- DIPUTADO SECRETARIO.-

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y

ocho años.

Fdo. VICTOR PAZ ESTENSSORO.- Dr. Juan Carlos Durán Saucedo.- Ministro del Interior Migración y Justicia.- Andrés Petrecevic Raznatovic.- Ministro de Transportes y Comunicaciones.